



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
779

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de solicitar la creación de una subcomisión de carácter temporal, para el análisis y supervisión en el proceder de las investigaciones y temas relacionados con los hechos sucedidos el 18 de abril del presente año, en la Comandancia Sur de la Ciudad de Chihuahua, donde perdió la vida el ex Agente Ministerial Leopoldo Eduardo Soto Cortez, de conformidad con el artículo 66, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 de abril de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE TURNO: 25 de abril de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, año Internacional de las Lenguas Indígenas"

14:12 pm
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
22 ABR. 2019
RECIBIDO
Rocío Cortez Mtz.

Dip. Omar Bazán Flores



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo**, por el que se ordene de conformidad con el numeral 66, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, crear subcomisión de carácter temporal, para el análisis y supervisión en el proceder de las Investigaciones y temas relacionados con los hechos sucedidos el 18 de abril del presente año en la Comandancia Sur de la Ciudad de Chihuahua, donde perdió la vida el Ex Agente Ministerial Leopoldo Eduardo Soto Cortez, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 18 de abril del año en curso, elementos de la Policía Municipal de la Ciudad de Chihuahua, acudieron a la colonia División del Norte, al sur de la ciudad, donde detuvieron al ex agente ministerial Leopoldo Soto Cortez luego de responder a un llamado por supuesta violencia familiar, tiempo después de que lo trasladaron a la Comandancia Sur, anunciaron que este hombre había muerto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

A través de comunicado emitido por la Fiscalía General del Estado, se informó *"que de acuerdo con la necropsia de ley y el hallazgo de lesiones, quien en vida llevara el nombre de Leopoldo Eduardo Soto Cortez de 48 años, falleció a causa de una asfixia mecánica por estrangulación; Ello luego de que personal forense detectó características físicas que se presentan cuando existe asfixia mecánica, además de lesiones en cuello, cráneo, tórax principalmente; Esto se sustenta ya que el cuerpo presentó fracturas en tráquea, a la altura del cartilago tiroides y hioides, derivado de la compresión del cuello, que se da por aplastamiento o por circunferencia con algún objeto"*.

Las lesiones sostenidas dan pie a la hipótesis de que el ex agente de la policía ministerial fue violentado por los responsables de su detención, al grado de hacer uso excesivo de fuerza en un nivel tal, que fue ese el causante de su defunción. La Fiscalía General del Estado deberá ser quien determine cuales fueron los hechos que dieron causa al fallecimiento, sin embargo deberá de contar con una cooperación plena por parte de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal para poder llegar a esclarecer lo ocurrido y determinar con seguridad cual fue la causa de la muerte y quien o quienes son los responsables.

Desgraciadamente, las corporaciones impartidoras de justicia en algunas ocasiones no son afines, se bloquean entre ellas en el afán de proteger a los elementos integrantes de las mismas. Es por eso que buscamos se involucren a diferentes instancias que pudieran apoyar en la mediación del caso, tal como lo es la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para determinar hasta donde competen las funciones de los elementos preventivos de la policía municipal sin transgredir los derechos humanos de los detenidos, cuales son los protocolos de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

actuación para la detención de cualquier persona que pudiera estar infringiendo la ley, así como las sanciones en las que pudieran incurrir los elementos en caso de ser ellos encontrados culpables.

En el marco de dicha investigación, proponemos que se genere una subcomisión bajo el amparo del Congreso del Estado, actuando como anfitrión la Comisión de Justicia, estableciendo dentro de sí misma una subcomisión, en la cual tanto la Fiscalía General del Estado, como la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, puedan actuar en conjunto, cooperando entre si en lugar de hacer el proceso más lento, para de esta manera esclarecer con agilidad los hechos ocurridos, brindando la muy necesitada justicia tanto a la familia del ahora occiso, como a los involucrados esperando se deslinden responsabilidades.

Es menester tomar acciones legislativas y dar protección a los Derechos Humanos de la Población, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda de conformidad con el numeral 66, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, crear la subcomisión de carácter temporal, para el análisis y supervisión en el proceder de las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

Investigaciones y temas relacionados con los hechos sucedidos el 18 de abril del presente año en la Comandancia Sur de la Ciudad de Chihuahua, donde perdió la vida el Ex Agente Ministerial Leopoldo Eduardo Soto Cortez.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional